Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PD-195/2025

Santiago, 27 de agosto de 2025

A: MARÍA CRISTINA DÍAZ F., ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO Nº 288/2025, DEL 7 DE AGOSTO DE 2025 DE COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación con el oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna GG-NI-050/2025, emitida por el Gerente General (i) de la División El Teniente, con fecha 25 de agosto de 2025, mediante la cual se da debida respuesta a las consultas formuladas en el oficio 28/2025 de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.
Presidente Directorio

NOTA INTERNA

GG -NI-050/2025
Rancagua, 25 de agosto de 2025

A: Sr. Máximo Pacheco Matte – Presidente del Directorio CODELCO

De: Claudio Sougarret Larroquete – Gerente General (I) División El Teniente

REF: Respuesta Oficio N° 288- 2025 / Abogada Secretaria de la Comisión de Minería y Energía de la H. Cámara de Diputados y Diputadas

---

La presente nota interna da respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual la abogada secretaria de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y Diputadas, Sra. María Cristina Díaz Fuenzalida, que preside el H. Diputado Sr. Marco Antonio Sulantay Olivares, solicita por su especial instrucción información detallada y oficial respecto del plan de retorno de trabajadores a las faenas subterráneas de la División El Teniente, luego del lamentable accidente ocurrido el pasado 31 de julio de 2025, que cobró la vida de seis trabajadores y dejó a otros lesionados.

Con relación a lo anterior, informo a usted lo siguiente:

1. La operación en la División El Teniente se ha retomado de manera gradual y por zonas, en el marco del Plan de Reinicio Seguro y Progresivo de Operaciones, aprobado por el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y la Dirección del Trabajo.
2. Este proceso se está desarrollando en estrecha coordinación con los sindicatos y las empresas contratistas, y siempre sujeto a la autorización de los organismos fiscalizadores.
3. Apenas ocurrido el accidente y en paralelo al reinicio de las actividades, la División está ejecutando un Plan de Contención y Abordaje Psicosocial a Trabajadores/as de Codelco y de empresas contratistas, que busca resguardar la salud mental y física de quienes se desempeñan en el yacimiento, de manera de mantener la continuidad operacional en un ambiente seguro y cuidado del bienestar. A la fecha, 22.111 personas han participado en jornadas de reflexión, acompañamiento, capacitación o recibido alguna intervención individual contándose de manera permanente con un Call Center de Contención y Orientación Psicosocial.
4. Asimismo, se han dispuesto mecanismos formales y estructurados de comunicación interna, adaptados a la realidad de Codelco y sus empresas

colaboradoras, con comunicación abierta, participación y seguimiento continuo de compromisos.

5. Codelco El Teniente es plenamente consciente de la importancia de recuperar la operación al 100%, pero en ningún caso este objetivo estará por sobre la seguridad y el cuidado de sus trabajadores(as). Por ello, la solicitud para reanudar las operaciones se ha concentrado únicamente en aquellas zonas donde se han verificado las condiciones adecuadas y que establece la autoridad.

Autorizaciones y estado de las operaciones

Hasta ahora, se autorizó la reanudación de las operaciones y la preparación minera en ocho sectores. Actualmente, se encuentran operativos seis sectores con extracción de mineral: Panel Esmeralda, Esmeralda, Panel Reno, Pilar Norte, Diablo Regimiento y Pacífico Superior. Por su parte, se ha programado el reinicio de obras de construcción en Diablo Regimiento para y de obras de desarrollo en Esmeralda y Pilar Norte.

En paralelo, Sernageomin y posteriormente la Dirección del Trabajo entregaron esta semana la autorización para reiniciar progresivamente las operaciones en Diamante y Andes Norte. Las tareas que allí se están desarrollando se enfocan en la habilitación de servicios logísticos, condiciones de habitabilidad y reposición del suministro eléctrico, las que se llevan a cabo con personal crítico, cumpliendo los requerimientos de las autoridades fiscalizadoras.

En total, a la fecha se han abierto 6 de las 12 operaciones que conforman la DET, lo que refleja un proceso de reinicio paulatino, riguroso y bajo estrictos criterios de seguridad.

Proceso para solicitar/autorizar la reanudación de labores en Pilar Norte, Panel Esmeralda, Esmeralda, Diablo Regimiento, Pacífico Superior, Panel Reno, Dacita y Reservas Norte:

- La División El Teniente entrega los respaldos técnicos que garantizan que en los sectores en que se pide retornar a las operaciones, se cumplen todas las medidas y condiciones que resguardan la seguridad de las personas, la estabilidad de las infraestructuras críticas y el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Por su parte, la Dirección del Trabajo verifica las condiciones de habitabilidad de cada sector, para asegurarse de que cumplen con la Ley N°16.744, que establece las Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y solicita el pronunciamiento técnico del Sernageomin en los casos necesarios.
- Sernageomin, por su parte, realiza entrevistas y fiscaliza cada uno de los sectores para verificar que cumplan legalmente con todas las exigencias dispuestas en el Reglamento

de Seguridad Minera D.S N°132, entre ellas, que las condiciones de integridad de la infraestructura y la fortificación de las rocas (pernos, mallas, rellenos) estén intactas. Asimismo, revisa que los antecedentes recopilados en sus inspecciones sean concordantes con lo declarado e informado en sus reportes técnicos por los responsables de la división.

- La aprobación formal se realiza mediante un acta firmada tanto por el Sernageomin como por Codelco.
- Tras la autorización para reanudar las operaciones, tanto Sernageomin como la Dirección del Trabajo siguen fiscalizando sus condiciones de seguridad.

Antecedentes y argumentos presentados por la División:

- Los sectores en que se pidió la reanudación de labores no sufrieron daños por el evento sísmico del 31 de julio.
- Los registros de monitoreo de la sismicidad luego del 31 de julio son concordantes con el mecanismo del evento principal, es decir, se comprobó que son réplicas y no nuevos eventos.
- Conforme a los registros de sismicidad monitoreados por la división, 85% de dichas réplicas se concentraron significativamente al norte y al oeste de "Andesita" y "Teniente 7", por lo tanto, lejos de los sectores en los que se solicitó la reanudación de actividades
- La minería subterránea de *block/panel caving*, como la de El Teniente, que utiliza la gravedad y el fracturamiento natural de la roca para producir, requiere de continuidad operacional para garantizar la seguridad de los sectores. Una detención prolongada de los frentes de explotación genera, por sí misma (sin sismos de por medio), un riesgo de colapso de las galería o pérdida de estabilidad de las obras.

Saluda atentamente,

Claudio Sougarret Larroquete
Gerente general (i)
Codelco División El Teniente

Valparaíso, 7 de agosto de 2025

Oficio Nº 288/2025

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA,** en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad, oficiar a Ud., con el propósito de solicitar información detallada y oficial respecto del plan de retorno de trabajadores a las faenas subterráneas de la División El Teniente, luego del lamentable accidente ocurrido el pasado 31 de julio de 2025, que cobró la vida de seis trabajadores y dejó a otros lesionados.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del Presidente de la Comisión de Minería y Energía, diputado **MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES**.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), SEÑOR MÁXIMO PACHECO MATTE.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 797A6095E3CEB8C6

Firmado por María Cristina Díaz Fuenzalida
Fecha 07/08/2025 14:30:23 CLT